



AVDA. JUAN DE MORALES N1 64 C.I.F.: PB1000400BJ TELEFONO: 927-37-41-42 FAX: 927-37-41-78

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Señores/as asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. BENITO ARIAS GREGORIO.

Concejales/as:

D^a. CRISTINA SILVA MACÍAS.

D. JONATHAN PÉREZ MATEOS.

D^a. ANA BELÉN ÁLVAREZ LUCEÑO.

D^a. MARÍA JÉSSICA SÁNCHEZ CRUZ.

D^a. MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ MONTERO.

Concejales/as que han faltado:

D. ÁLVARO GUTIÉRREZ LORENZO.

En la Villa de Acehúche, siendo las veintiuna horas y quince minutos del día veintiseis de noviembre de dos mil veintiuno, se reunió el Pleno de esta Corporación Municipal, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido los/as Señores/as Concejales/as que más arriba se detallan, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día y hora.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. BENITO ARIAS GREGORIO, y actuó como Secretario D. ANTONIO MARÍA SERRANO FRAILE, asistido por el funcionario municipal D. JUAN MANUEL SILVA CORDERO, que asiste a la sesión plenaria tal y como establece el R.O.F. anterior a la Ley 7/1985, que contempla tal posibilidad (de auxilio al Secretario por otros funcionarios de la Corporación).

Acto seguido se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión.

Siguiendo el Orden del Día de la Convocatoria, se adoptaron los siguientes acuerdos:



PUNTO Nº 1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA.

Abierto el acto, se dio cuenta del borrador del acta de la última sesión celebrada, la Ordinaria de fecha 29 de octubre de 2021.

El Sr. Alcalde pregunta a los/as Señores/as Concejales/as si desean realizar alguna observación a referida acta.

No formulándose observación alguna, por **UNANIMIDAD** de los seis miembros presentes en el acto, de los siete que componen la Corporación (no asiste a la sesión el Concejales del Grupo PP D. Álvaro Gutiérrez Lorenzo), acuerda prestar aprobación al acta presentada.

PUNTO Nº 2.- RELACIÓN DE INGRESOS Y PAGOS DEL MES DE OCTUBRE.-

Por el Sr. Secretario se hace entrega de una copia de la relación de ingresos y pagos correspondientes al mes de octubre de 2021, con los siguientes importes:

Existencias al 30 de septiembre de 2021.....:	1.123.013,48 euros
Ingresos durante el período 1 al 31 de octubre de 2021.....:	249.553,22 euros
Pagos durante el período 1 al 31 de octubre de 2021.....:	118.465,94 euros
Existencias al 31 de octubre de 2021.....:	1.254.100,76 euros

El Pleno de la Corporación, por **MAYORIA**, tras los votos a favor de los cuatro representantes del PSOE, todos ellos presentes, y la abstención de los dos Concejales del PP presentes (no asiste a la sesión el Concejales del Grupo PP D. Álvaro Gutiérrez Lorenzo), acuerda prestar aprobación a la referida relación.

PUNTO Nº 3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES Y EL AYUNTAMIENTO DE ACEHÚCHE PARA LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DUS 5000.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación con fecha 23 de septiembre de 2021, en relación con la adhesión del Ayuntamiento de Acehúche al Plan de Inversiones de la Diputación Provincial de Cáceres, para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, orientados a zonas rurales y pequeños municipios.

Procede ahora aprobar el PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN entre la Diputación Provincial de Cáceres y el Ayuntamiento de Acehúche para la ejecución de las actuaciones incluidas en el Marco del citado Proyecto "DUS 5000".

El objeto del Protocolo General de Actuación es el siguiente:

Fijar los compromisos y obligaciones de ambas instituciones en relación con la ejecución de la actuación-inversión a realizar en el Municipio de ACEHUCHE, que se incluirá en el proyecto singular a presentar por la Diputación Provincial de Cáceres para participar en la convocatoria pública aprobada por el Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, por el que se regula la concesión directa de ayudas para



inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en concreto, la Medida 2, denominada: Instalaciones de generación eléctrica renovable para autoconsumo, con o sin almacenamiento.

Este Ayuntamiento participará con la Diputación Provincial de Cáceres en un Proyecto Singular que esta última presentará a fin de que el Ayuntamiento de Acehúche resulte beneficiario de una actuación que afecta a las instalaciones situadas en los PISOS TUTELADOS, edificio de titularidad municipal situado en Avda. Juan de Morales nº 58, de generación eléctrica renovable para autoconsumo mediante placas fotovoltaicas.

La Corporación, después de breve debate, y por **UNANIMIDAD** de los seis miembros presentes en el acto, de los siete que componen la Corporación (no asiste a la sesión el Concejal del Grupo PP D. Álvaro Gutiérrez Lorenzo),

ACUERDA:

Primero: Aprobar el modelo de PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN referido en la exposición en todos sus términos.

Segundo.- Remitir el presente acuerdo a la Diputación Provincial de Cáceres.

Tercero.- Facultar a D. Benito Arias Gregorio, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Acehúche, para la firma de cuanta documentación sea necesaria para la ejecución del presente acuerdo.

PUNTO Nº 4.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR ENTRADAS DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS (VADOS).

Por parte de la Presidencia, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, propone al Pleno la modificación del artículo 6 (apartados 1 y 2) del texto de la Ordenanza Reguladora en vigor correspondiente a la TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS (VADOS).

La propuesta que se realiza contiene la siguiente redacción:

Artículo 6.1.- La cuota será de 40 euros anuales

Artículo 6.2.- De conformidad con lo establecido en el artículo 91.2.c) del Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación, y con el fin de facilitar la entrada y salida de los vehículos, habrá que dejar libre de obstáculos de todo tipo un cuadrado de 4 por 4 metros (16 m2.) justo enfrente de la puerta de cochera a la que se haya concedido el vado.

El resto de apartados del referido artículo 6 no se modifican.

DISPOSICIÓN FINAL:



La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y comenzará a aplicarse el día 1 de enero de 2022, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

El Pleno de la Corporación, por **MAYORIA**, tras los votos a favor de los cuatro representantes del PSOE, todos ellos presentes, y la abstención de los dos Concejales del PP presentes (no asiste a la sesión el Concejales del Grupo PP D. Álvaro Gutiérrez Lorenzo), acuerda:

1.- Aprobar la propuesta presentada de modificación de la Ordenanza.

2.- Exponer al público el acuerdo de modificación, durante el plazo de treinta días, mediante inserción de anuncio en el B.O.P., el cual se entenderá definitivamente aprobado en caso de no presentarse reclamación alguna.

PUNTO Nº 5.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE BAR EN EDIFICIO PÚBLICO.

Se da cuenta de la próxima terminación del período de explotación del arrendamiento del Bar del Hogar del Pensionista.

En vista de ello, se hace necesario sacar a concesión de nuevo dicho contrato de explotación de las instalaciones indicadas.

Por tanto, se presenta el Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación de los servicios de Bar en dicho edificio público, cuyo resumen en cuanto a los asuntos más importantes es el siguiente:

- *El presente pliego tiene por objeto establecer las prescripciones técnicas que van a regir la adjudicación de la contratación de la explotación del servicio de bar- cafetería ubicado en el edificio municipal del HOGAR DEL PENSIONISTA, situado en Avda. Juan de Morales n.º 64 B. Superficie total 110 m2. Acceso directo desde la calle a la planta baja. Dispone de cocina, barra, salón social, y aseos.*
- *El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de concesión de servicios, de acuerdo con el artículo 15 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.*
- *El tipo de establecimiento de bar del Hogar del Pensionista se califica como establecimiento hostelero de BAR-CAFETERÍA y como tal puede servir ininterrumpidamente durante el horario de apertura, bebidas acompañadas o no de comidas, de elaboración rápida, precocinada o sencilla, para su consumición rápida en el propio establecimiento o para reparto a domicilio, siempre que lo haga cumpliendo todos los requisitos de la normativa aplicable.*
- *El acceso al espacio cerrado donde se sitúa el bar objeto de la concesión no está restringido a ningún colectivo, siendo público, si bien tendrán preferencia las personas mayores de 65 años, jubilados y pensionistas. Este acceso puede ser modificado de conformidad con los eventos y actividades organizadas y autorizadas por el Ayuntamiento.*



- *El horario mínimo diario de apertura será de 9,00 a 23,00 h. durante el horario de verano y de 9,00 a 22,00 h. en horario de invierno, pudiendo cerrar 2 horas al mediodía para descanso.*
- *El servicio debe prestarse todos los días del año, excepto los días 25 de Diciembre y 1 de Enero, que podrá permanecer cerrado. Cualquier otro día, deberá comunicarlo al Ayuntamiento de Acehúche, para su pertinente autorización (si corresponde), con 48 horas de antelación, excepto por razones de urgencia justificada.*
- *El importe del arrendamiento se establece en la cantidad mínima de 1.000 euros anuales, que podrá ser mejorado al alza. El pago de la renta será trimestral y se efectuará el día 1 de cada trimestre (1 de enero, 1 de abril, 1 de julio, y 1 de octubre), o al día siguiente, en caso de ser festivo.*
- *La renta se revisará para cada anualidad por referencia a la variación anual del IPC a fecha de cada revisión, tomando como mes de referencia para la revisión el que corresponda al último índice que estuviera publicado en la fecha de revisión del contrato.*
- *La duración del contrato de arrendamiento se fija en cuatro años, de carácter prorrogable por dos años más, de mutuo acuerdo, debiendo solicitarlo el arrendatario con dos meses de antelación.*
- *Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento en horario de atención al público, dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Perfil del Contratante y página web municipal.*

Sometido a votación, tras amplio cambio de impresiones, el Pleno de la Corporación, por **MAYORIA**, tras los votos a favor de los cuatro representantes del PSOE, todos ellos presentes, y la abstención de los dos Concejales del PP presentes (no asiste a la sesión el Concejel del Grupo PP D. Álvaro Gutiérrez Lorenzo), acuerda:

1º.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación de los servicios de bar- cafetería ubicado en el edificio municipal del HOGAR DEL PENSIONISTA que regirá la concesión, y que ha sido presentado al Pleno en su redacción completa.

2.-.- Facultar a D. Benito Arias Gregorio, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Acehúche, para la firma de cuanta documentación sea necesaria para la tramitación del expediente.

PUNTO Nº 6.- CESIÓN/ARRIENDO DE TERRENOS A TELEFÓNICA PARA LA INSTALACIÓN DE ANTENA DE TELEFONÍA MÓVIL.

Vista la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la concesión administrativa de uso privativo de un bien de dominio público por adjudicación directa, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 23 de septiembre de 2021.

Visto que la parcela objeto de concesión es la siguiente:
Parcela rústica nº 301, del Polígono 4.
Paraje: "Santa María".
Superficie: 71,25 m2.



Visto que el bien sujeto a concesión administrativa deberá destinarse a instalación de una nueva antena de telefonía móvil.

Visto que con fecha 25 de octubre de 2021 se publicó en la página web municipal y en la Plataforma de Contratación del Estado la licitación de la citada concesión así como el Pliego de Cláusulas aprobado al efecto.

Vista la única oferta presentada en tiempo y forma está firmada por D. José María Torronteras Pascua, en representación de la empresa AMERICAN TOWER ESPAÑA, S.L.U. (antes denominada TELXIUS TORRES ESPAÑA, S.L.U.), con domicilio social en Madrid, ofertando por la concesión del bien indicado la cantidad de 2.911,00 euros anuales, más el I.V.A. de aplicación.

La Corporación, después de breve debate, y por **UNANIMIDAD** de los seis miembros presentes en el acto, de los siete que componen la Corporación (no asiste a la sesión el Concejal del Grupo PP D. Álvaro Gutiérrez Lorenzo),

ACUERDA:

PRIMERO.- Adjudicar la concesión administrativa de la Parcela rústica nº 301, del Polígono 4, sita en el Paraje "Santa María", con una superficie: 71,25 m2., a la empresa AMERICAN TOWER ESPAÑA, S.L.U., por un período de 10 años, en la cantidad de 2.911,00 euros anuales más el I.V.A. correspondiente, con destino a la instalación de una antena de telefonía móvil.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde, D. Benito Arias Gregorio, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la tramitación del expediente.

PUNTO Nº 7.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.

PUNTO Nº 7.1.- LICENCIAS DE OBRA.-

Se da cuenta de las Resoluciones de concesión de licencia de obra, tras las solicitudes presentadas en estas oficinas, y una vez comprobado el informe favorable y la valoración realizada por el Arquitecto Técnico Municipal. Son las siguientes:

Solicitante Tipo de obra	Emplazamiento obra	Importe Euros
D ^a . INÉS MONTERO GUTIÉRREZ (Obra menor consistente en limpieza y reforma del panteón nº 81, 2 ^a , 3 ^a y 4 ^a fila)	Cementerio Municipal	330,00

El Pleno se da por enterado

PUNTO Nº 7.2.- SOLICITUD CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA TASA DE BASURA.-

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 8 de noviembre de 2021, en relación con la autorización de modificación en el Padrón de la Tasa de Basura, por cambio de titularidad de una vivienda, cuyo texto literal es el siguiente:



“DECRETO DE LA ALCALDIA

D. BENITO ARIAS GREGORIO, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Acehuche, en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, vengo a decretar que:

*Visto el escrito firmado por **D^a. MIRIAM CERRO LUNARO** en el que comunica que es la nueva propietaria del edificio sito en el n^o 5 de la Calle Secretario Angel Julián n^o 5, la cual está pagando la tasa de Servicio de Basura a nombre de **Pedro Barroso Carbajo**, por lo que solicita se cambie a su nombre la tasa de Basura, por tal motivo,*

RESUELVO

Que se proceda a cambiar el titular de la Tasa de Basura del Edificio sito en el n^o 5 de la Calle Secretario Angel Julian a nombre de D^a. Miriam Cerro Lunaro.

En Acehuche, 8 de noviembre de 2021

EL ALCALDE.

Fdo. Benito Arias Gregorio

Ante mí

EL SECRETARIO

Fdo. Antonio M^a Serrano Fraile”

El Pleno se da por enterado

PUNTO N^o 7.3.- CONCESIÓN DE LICENCIA DE ACTIVIDAD AL CAFÉ-BAR DE LA PISCINA.-

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 9 de noviembre de 2021, en relación con la concesión de Licencia de Actividad para el Café-Bar de la Piscina, cuyo texto literal es el siguiente:

“RESOLUCION DE LA LICENCIA DE ACTIVIDAD

**D.BENITO ARIAS GREGORIO,
ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ACEHUCHE (Cáceres)**

ASUNTO: Sobre la concesión de Licencia de Actividad para CAFÉ BAR PISCINAS en Acehúche

Visto el expediente administrativo tramitado con objeto de la puesta en funcionamiento del Café-bar Piscinas sito en Avda. Juan de Morales n^o 2 propiedad del Ayuntamiento de Acehúche.

Resultando que con fecha 9/11/2021 se emitió por los servicios técnicos informes favorable a la actividad.

Considerando que atendiendo a lo establecido en el artículo 151 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura la actividad y el procedimiento ajusta a la legalidad con lo que procede la concesión de la licencia de actividad para Café-bar Piscinas.



En su virtud y en ejercicio de las competencias concedidas a la Alcaldía en el artículo 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril,

RESUELVO

PRIMERO.- Otorgar Licencia de Actividad al Ayuntamiento de Acehúche para Café-bar Piscinas en Avda. Juan de Morales conforme al proyecto redactado por Manuel Teomiro Granado.

SEGUNDO.- Ceder la Licencia de Café-bar Piscinas a D^a VANESSA VALLS MONROY, con D.N.I. n^o 14271119-X, Arrendataria del establecimiento, la cual deberá cumplir las siguientes condiciones:

**No se sobrepasará el nivel de ruidos establecido en la norma (45 dBA en horario nocturno y 60 dBA en horario diurno)*

**Se cumplirán las condiciones de protección contra incendios, colocando un extintor en la zona de público y otro en la cocina.*

TERCERO.- Ordenar a los servicios administrativos que procedan a notificar la presente resolución al interesado, indicando que frente a la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde la notificación de esta resolución o recurso contencioso administrativo ante Juzgado de lo Contencioso de Cáceres en el plazo de dos meses a contar desde la notificación de la presente resolución.

En Acehúche a 9 de noviembre de 2021

EL ALCALDE

Fdo. Benito Arias Gregorio

Ante mí.

El Secretario

Fdo. Antonio M^a Serrano Fraile”

El Pleno se da por enterado

PUNTO N^o 7.4.- CONCESIÓN PRÓRROGA PARA EJECUCIÓN OBRA.-

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 10 de noviembre de 2021, en relación con la concesión de prórroga para la ejecución de la obra “Sustitución de redes y pavimentación asfáltica en caliente de la Calle Ramón y Cajal”, cuyo texto literal es el siguiente:

“D. BENITO ARIAS GREGORIO, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Acehúche (Cáceres)

Visto el escrito con Registro de entrada de fecha 9 de Noviembre de 2021, de la Empresa FERVIÁN, VÍAS Y ÁRIDOS S.L., solicitando una ampliación para la terminación de las obras correspondientes al Plan Activa Obras 2020, consistente en “SUSTITUCIÓN DE REDES Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN CALIENTE DE LA CALLE RAMÓN Y CAJAL”

ANTECEDENTES:



Con fecha 1 de Julio de 2021 se formalizó el contrato de adjudicación de la obra mencionada a la empresa FERVIÁN VÍAS Y ÁRIDOS S.L.

Con fecha 14 de Julio de 2021, se aprobó el Plan de Seguridad y Salud.

Con fecha 30 de Julio de 2021, se realizó el Acta de Comprobación del Replanteo.

El plazo de ejecución de la obra, estaba previsto inicialmente en dos meses, a partir del Acta de comprobación del replanteo.

Teniendo en cuenta las graves consecuencias que ha supuesto para la ejecución de las obras con carácter general la crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19.

Vistos el acuerdo de 5 de Enero 2021, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en aplicación del R. Decreto 926/2020, de 25 de Octubre y dado el carácter excepcional y constatadas las dificultades para el cumplimiento de los plazos previstos, por razones de fuerza mayor y no imputable al contratista

RESUELVO:

Primero.- Conceder una prórroga para la terminación de las obras de “SUSTITUCIÓN DE REDES Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN CALIENTE DE LA CALLE RAMÓN Y CAJAL” hasta el 15 de Diciembre de 2021.

Segundo.- Dese cuenta al pleno en la próxima sesión que se celebre.

Acehúche, 10 de noviembre de 2021.

Tomé razón

EL SECRETARIO

EL ALCALDE”

El Pleno se da por enterado

PUNTO Nº 7.5.- ADJUDICACIÓN CONTRATO PARA SUMINISTRO DE HORMIGÓN CON DESTINO A LAS OBRAS DEL A.E.P.S.A. 2021.-

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 11 de noviembre de 2021, en relación con la adjudicación del contrato para el suministro de hormigón con destino a la ejecución de las obras del A.E.P.S.A. del ejercicio 2021, cuyo texto literal es el siguiente:

“ANEXO VIII RESOLUCION DE CONTRATACION

**DON BENITO ARIAS GREGORIO, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE ACEHÚCHE,
PROVINCIA DE CACERES.**

DECRETO

Vista la necesidad de contratar el suministro de HORMIGÓN OBRAS AEPSA 2021 por un presupuesto de 2.146,50€, IVA 450,76€ que hacen un total de 2.597,26€, por contrato menor, de acuerdo con el Art. 118 de la LCSP, así como la idoneidad del mismo.

Visto el Informe emitido por el Servicio de Contratación con fecha 10 de octubre de 2021 en relación a la contratación del Suministro de HORMIGÓN a favor de EMPRESA FERVIÁN HORMIGONES SL con CIF B10431369 en el que se concluye que no hay fraccionamiento del objeto del contrato, que no se está alterando el mismo



para evitar las reglas generales de contratación y que al contratista propuesto como adjudicatario no se le han adjudicado contratos que aisladamente o en conjunto superen el importe de 15.000€ en suministros para la obra objeto del contrato.

Visto el informe-propuesta favorable del Técnico de Administración General.

En uso de las atribuciones que me están conferidas por delegación de la Sr^a Alcaldesa-Presidenta (Decretos n^o 3755 de 7 de septiembre de 2015), de conformidad con el artículo 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

HE DISPUESTO:

PRIMERO: APROBAR la contratación mediante contrato menor, motivado por los razonamientos expuestos en los antecedentes, del suministro de HORMIGÓN OBRAS AEPSA 2021, por un importe de ejecución por contrata de 2.146,50€, antes del IVA, y 450,76€, en concepto de IVA lo que hace un total de 2.597,26€.

SEGUNDO: AUTORIZAR el gasto señalado anteriormente con cargo a la partida presupuestaria 450-619,00, constando en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito adecuado y suficiente.

TERCERO: ADJUDICAR a la EMPRESA FERVIAN HORMIGONES SL, con CIF B10431369 el contrato menor de suministro consistente en HORMIGÓN OBRAS AEPSA 2021 por un importe de ejecución por contrata de 2.146,50€, antes del IVA y 450,76€, en concepto de IVA, lo que hace un total de 2.597,26€.

CUARTO: Dar cuenta de esta Resolución al Pleno en la próxima sesión que se celebre, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Acehúche, a 11 de noviembre de 2021.

EL SECRETARIO
Fdo. Antonio M^a Serrano Fraile
EL ALCALDE.
Fdo. Benito Arias Gregorio”

El Pleno se da por enterado

PUNTO N^o 7.6.- ADJUDICACIÓN CONTRATO PARA SUMINISTRO DE ÁRIDOS CON DESTINO A LAS OBRAS DEL A.E.P.S.A. 2021.-

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 11 de noviembre de 2021, en relación con la adjudicación del contrato para el suministro de áridos con destino a la ejecución de las obras del A.E.P.S.A. del ejercicio 2021, cuyo texto literal es el siguiente:

“ANEXO VIII

RESOLUCION DE CONTRATACION
DON BENITO ARIAS GREGORIO, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE ACEHÚCHE,
PROVINCIA DE CACERES.



DECRETO

Vista la necesidad de contratar el suministro de **ÁRIDOS OBRAS AEPSA 2021** por un presupuesto de 3.481,57€, IVA 731,13€ que hacen un total de 4.212,70€, por contrato menor, de acuerdo con el Art. 118 de la LCSP, así como la idoneidad del mismo.

Visto el Informe emitido por el Servicio de Contratación con fecha 10 de octubre de 2021 en relación a la contratación del Suministro de **ÁRIDOS** a favor de **EMPRESA PAVIMENTOS GARRIDO SL** con CIF B10168979 en el que se concluye que no hay fraccionamiento del objeto del contrato, que no se está alterando el mismo para evitar las reglas generales de contratación y que al contratista propuesto como adjudicatario no se le han adjudicado contratos que aisladamente o en conjunto superen el importe de 15.000€ en suministros para la obra objeto del contrato.

Visto el informe-propuesta favorable del Técnico de Administración General.

En uso de las atribuciones que me están conferidas por delegación de la Sr^a Alcaldesa-Presidenta (Decretos n^o 3755 de 7 de septiembre de 2015), de conformidad con el artículo 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

HE DISPUESTO:

PRIMERO: APROBAR la contratación mediante contrato menor, motivado por los razonamientos expuestos en los antecedentes, del suministro de **ÁRIDOS OBRAS AEPSA 2021**, por un importe de ejecución por contrata de 3.481,57€, antes del IVA, y 713,31€, en concepto de IVA lo que hace un total de 4.212,70€.

SEGUNDO: AUTORIZAR el gasto señalado anteriormente con cargo a la partida presupuestaria 450-619,00, constando en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito adecuado y suficiente.

TERCERO: ADJUDICAR a la **EMPRESA PAVIMENTOS GARRIDOS SL**, con CIF B10168979 el contrato menor de suministro consistente en **ÁRIDOS OBRAS AEPSA 2021** por un importe de ejecución por contrata de 3.481,57€, antes del IVA y 731,13€, en concepto de IVA, lo que hace un total de 4.212,70€.

CUARTO: Dar cuenta de esta Resolución al Pleno en la próxima sesión que se celebre, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Acehúche, 11 de noviembre de 2021-11-24

documento firmado electrónicamente.

EL SECRETARIO

Fdo. Antonio M^a Serrano Fraile

EL ALCALDE.

Fdo. Benito Arias Gregorio”

El Pleno se da por enterado



PUNTO Nº 7.7.- AUTORIZACIÓN CAMBIO DE EXENCIÓN DEL I.V.T.M. PARA UN VEHÍCULO.-

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 16 de noviembre de 2021, en relación con la autorización para el cambio de la exención del I.V.T.M. para un vehículo, cuyo texto literal es el siguiente:

“RESOLUCION DE LA ALCALDIA

**D. BENITO ARIAS GREGORIO
ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ACEHUCHE (CACERES)**

Visto el escrito firmado por el vecino de este Municipio D^aSOLEDAD GUERRERO LOPEZ, en el que solicita se le conceda el cambio en la exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, para el vehículo de su propiedad marca RENAULT KADJAR, matrícula 8901JXV, puesto que el vehículo exento hasta el momento (Alfa Romeo, matrícula 3928FLZ) ya no figura a su nombre; y alegando tener reconocida una minusvalía física del 33%, en cuanto a la normativa reguladora de exenciones,

RESUELVO:

Conceder el cambio de vehículo exento solicitado, con fecha de efectos 01.01.2022, en base a lo establecido en el artículo 93-1,e) del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales)

Acehuche a 16 de noviembre de 2021

EL ALCALDE

Fdo. Benito Arias Gregorio

Ante mi,

EL SECRETARIO

Fdo. Antonio M^a Serrano Fraile”

El Pleno se da por enterado

PUNTO Nº 7.8.- AUTORIZACIÓN PARA TRAMITAR LA DIVISIÓN HORIZONTAL DE UN INMUEBLE SITO EN LA CALLE CAMPITO Nº 11-13.-

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 17 de noviembre de 2021, en relación con la autorización para tramitar la división horizontal de un inmueble sito en la Calle Campito nº 11-13, cuyo texto literal es el siguiente:

“RESOLUCION DE LA ALCALDIA

D. BENITO ARIAS GREGORIO, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Acehúche (Cáceres)

Vista la instancia presentada por D. ANICETO VALLE PEREZ para la División de edificio en dos viviendas en calle Campito nº 11 de esta Localidad.

Visto el Informe Técnico redactado por el Arquitecto Técnico Municipal D. Manuel Teomiro Granado, en el que se informa que se puede autorizar la división horizontal del inmueble siguiente:



Referencia Catastral 2588813QE0028N0001GT C/ Campito, 11-13 de 271 m2 de solar y 438 m2 construidos en dos plantas.

Vivienda nº 1 propiedad de Hortensia Valle Pérez: Superficie de Solar 142 m2, construidos entre planta y baja y primera tiene 234 m2. La entrada la tiene por Calle Campito,13 al fondo linda con calle Rio, a la izquierda linda con edificio resultante de esta división, a la derecha con vivienda propiedad de Maximiliano Magdaleno Morea.

Vivienda nº 2 propiedad de Aniceto Valle Pérez: Superficie de solar 192 m2, construidos entre planta baja y primera tiene 204m2, la entrada la tiene por la Calle Campito nº 11, al fondo linda con calle Rio, a la derecha linda con la vivienda nº 1 de esta división, a la izquierda con vivienda propiedad de Maria Belen Valle Caballero y otros titulares.

RESUELVO:

Autorizar la división horizontal del inmueble sito en la Calle Campito nº 11-13, con referencia catastral 2588813QE0028N0001GT según la descripción.

En Acehúche a diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno.

Ante mí
EL Secretario,
Fdo. Antonio M^a Serrano Fraile”

El Pleno se da por enterado

PUNTO Nº 7.9.- CONCESIÓN DE LICENCIA PARA ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LA ACERA (VADO).-

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 17 de noviembre de 2021, en relación con la concesión de licencia para entrada de vehículos a través de la acera (vado), en cochera sita en Calle Cantarranas nº 9, cuyo texto literal es el siguiente:

“DECRETO DE LA ALCALDIA

D. BENITO ARIAS GREGORIO, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Acehuche, en virtud de las atribuciones que me confiere la Legislación vigente, vengo a decretar que:

Vista la solicitud firmada por D. JOSE PEDRO OLIVA SILVA en la que solicita el establecimiento de Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras (VADO) en la C/ Cantarranas nº 9 de esta localidad.

RESUELVO: Conceder Licencia por entrada de vehículos a través de las aceras (Vado) a D. JOSE PEDRO OLIVA SILVA en la C/ Cantarranas nº 9, con efectos desde la fecha de la firma.

En Acehuche, 17 de noviembre de 2021

EL ALCALDE



Fdo. Benito Arias Gregorio
Ante mí,
EL SECRETARIO
Fdo. Antonio M^a Serrano Fraile”

El Pleno se da por enterado

PUNTO Nº 7.10.- CONTRATACIÓN ALUMBRADO NAVIDEÑO.-

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 17 de noviembre de 2021, en relación con la contratación del alumbrado navideño del Municipio para estas próximas fechas, cuyo texto literal es el siguiente:

“RESOLUCIÓN

D. Benito Arias Gregorio, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Acehúche, (Cáceres),

Vistas las ofertas presentadas por D^a. Cristina Ibáñez Pérez y D. Marcelo Pérez Perera para el alquiler e instalación de luminarias con motivos navideños para ambientar las fiestas de navidad en varias calles del municipio, de conformidad con los presupuestos presentados y, cumpliendo los requisitos establecidos para los contratos menores,

Resuelvo

- 1º.- Adjudicar a D^a Cristina Ibáñez Pérez, el suministro e instalación de los motivos navideños por importe de 3.885,00€ mas IVA, total 4.700,85€.-*
- 2º.- Dar cuenta al pleno en la primera sesión que celebre*

Acehúche, 17 de noviembre de 2021.

*El Alcalde.
Fdo.- Benito Arias Gregorio
Tomó razón
El Secretario
Fdo.- Antonio M^a Serrano Fraile.”*

El Pleno se da por enterado

PUNTO Nº 7.11.- CONTRATACIÓN FUEGOS ARTIFICIALES PARA LA NOCHE DE FIN DE AÑO.-

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 19 de noviembre de 2021, en relación con la contratación de los fuegos artificiales a quemar durante la noche del próximo Fin de Año, cuyo texto literal es el siguiente:

“RESOLUCIÓN

D. Benito Arias Gregorio, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Acehúche, (Cáceres),



Vistas las ofertas presentadas por Pirotecnia Murciana y Pirotecnia Virgen de Belén para la contratación de un castillo de fuegos artificiales para ambientar la noche de fin de año en el municipio, de conformidad con los presupuestos presentados y, cumpliendo los requisitos establecidos para los contratos menores,

Resuelvo

1º.- Adjudicar a Pirotecnia Virgen de Belén, el suministro y la ejecución del castillo de fuegos artificiales por importe de 2.066,12 € más IVA, total 2.500,00 €.-

2º.- Dar cuenta al pleno en la primera sesión que celebre

Acehúche, 19 de noviembre de 2021.

El Alcalde.

Fdo.- Benito Arias Gregorio

Tomó razón

El Secretario

Fdo.- Antonio M^a Serrano Fraile.”

El Pleno se da por enterado

PUNTO Nº 7.12.- CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE CONTENEDORES PARA EL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA.-

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 19 de noviembre de 2021, en relación con la contratación tramitada para el suministro de contenedores con destino al servicio de recogida de basura, cuyo texto literal es el siguiente:

“RESOLUCIÓN

D. Benito Arias Gregorio, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Acehúche, (Cáceres),

Vistas las ofertas presentadas por Interlun, S.L. e Hiperlimpieza para la adquisición de 10 contenedores con el fin de reponer los que están en mal estado en el municipio, de conformidad con los presupuestos presentados y, cumpliendo los requisitos establecidos para los contratos menores,

Resuelvo

1º.- Adjudicar a Interlun S.L., el suministro de 10 contenedores (3 de papel, 3 de plástico y 4 de orgánicos) por importe de 165 € cada uno más IVA, total 199,65 € cada uno.-

2º.- Dar cuenta al pleno en la primera sesión que celebre

Acehúche, 19 de noviembre de 2021.

El Alcalde.

Fdo.- Benito Arias Gregorio

Tomó razón

El Secretario

Fdo.- Antonio M^a Serrano Fraile.”



El Pleno se da por enterado.

PUNTO N° 7.13.- SUBVENCIÓN JUNTA DE EXTREMADURA PARA LOS PROGRAMAS DE APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA CURSO 2021-2022.-

Se da cuenta de la Resolución de 2 de julio de 2021 (DOE N° 133, de fecha 13 de julio de 2021), de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas para la realización de Programas de Aprendizaje a lo largo de la Vida en la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el Curso 2021-2022.

Con fecha 16 de julio de 2021, se remite solicitud de ayuda para los Programas P06 (preparación de la prueba para obtención del título de Graduado en ESO) y P07 (preparación de pruebas de acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio), para los cuales nos concederían un importe de 2.550 euros por cada uno de los programas. En dicha solicitud se incluye una aportación municipal voluntaria de 850,00 euros por programa, que se sumaría al importe de la subvención.

Con fecha 15 de noviembre de 2021 se recibe Resolución del Director General de Formación Profesional y Formación para el Empleo, por la que se comunica la concesión de las ayudas solicitadas, por los importes indicados.

Con fecha 15 de noviembre de 2021 fueron aprobadas por Resolución de la Alcaldía las Bases de Contratación de un/a Profesor/a para impartir las clases correspondientes a los Programas concedidos.

Con fecha 24 de noviembre de 2021 finalizó el plazo de presentación de instancias solicitando optar a la plaza convocada, resultando que hay tres aspirantes admitidas para la realización de las pruebas de selección, que son:

- 1.- Paula Julián Preciado.
- 2.- Helena Vanesa Moreno Solano.
- 3.- Rosa Elena Molano Gil.

Las pruebas selectivas se llevarán a cabo el próximo martes, día 30 de noviembre de 2021, por lo que las clases podrán comenzar, una vez se reciba la autorización de inicio de las mismas por parte del Organismo competente en la materia de la Junta de Extremadura, en los primeros días de diciembre.

El Pleno se da por enterado

PUNTO N° 8.- ASUNTOS URGENTES NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DIA.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los seis miembros presentes en el acto, de los siete que lo componen, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 51 del R.D. 781/1986, de 18 de abril, decide pasar a tratar un asunto que, debido a la premura del plazo para adoptar el oportuno acuerdo, es considerado urgente y no se encuentra incluido en el Orden del Día:



PUNTO Nº 8.1.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURAS.

Por parte de la Presidencia, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, propone al Pleno la modificación del artículo 7, apartado 5, del texto de la Ordenanza Reguladora en vigor correspondiente a la TASA POR RECOGIDA DE BASURAS.

La propuesta que se realiza contiene la siguiente redacción:

Artículo 7.5.- La tasa por prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras se devengará anualmente, cobrándose de una sola vez, aproximadamente a finales del mes de octubre.

El resto de apartados del referido artículo 7 no se modifican.

DISPOSICIÓN FINAL:

La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y comenzará a aplicarse el día 1 de enero de 2022, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Sometido a votación, tras amplio cambio de impresiones, el Pleno de la Corporación, por **MAYORIA**, tras los votos a favor de los cuatro representantes del PSOE, todos ellos presentes, y la abstención de los dos Concejales del PP presentes (no asiste a la sesión el Concejale del Grupo PP D. Álvaro Gutiérrez Lorenzo), acuerda:

- 1.- Aprobar la propuesta presentada de modificación de la Ordenanza.
- 2.- Exponer al público el acuerdo de modificación, durante el plazo de treinta días, mediante inserción de anuncio en el B.O.P., el cual se entenderá definitivamente aprobado en caso de no presentarse reclamación alguna.

PUNTO Nº 9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

1ª. PREGUNTA.--- Abre el turno de ruegos y preguntas la Concejala del Grupo PP Dª. MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ MONTERO, para preguntar si no se iba a arreglar la Calle Trujillo y la Calle Fuente.

RESPUESTA.--- Responde el Sr. Alcalde que el proyecto se denomina "PAVIMENTACIÓN Y REDES EN C/ RAMÓN Y CAJAL", porque es realmente donde se está realizando la obra. Lo que ocurre es que se ha incluido también en el proyecto el inicio de las calles Fuente y Trujillo para la sustitución de llaves de corte de la red general de agua, a petición de Aqualia, la empresa que gestiona el servicio de abastecimiento de agua.

2ª. PREGUNTA.--- A continuación, interviene la Concejala del Grupo PP Dª. MARÍA JÉSSICA SÁNCHEZ CRUZ, para preguntar si han comunicado o sabemos algo sobre los posibles cierres de Liberbank.



RESPUESTA.--- Responde el Sr. Alcalde que de momento no se ha recibido nada, y que como aquí, la oficina de Acehúche, funciona como Agente Financiero, no cree que afecte. Añade que después de la fusión habló con Silvia y le dijo que no sabía nada sobre la posible supresión de sucursales, de todas formas volverá a preguntarle por si ha cambiado la situación.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veintidós horas y diez minutos, en el lugar y fecha UT-SUPRA, de lo que yo, como Secretario, certifico.

